



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno

24

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

PRIMERA
COPIA _____
DE _____
OTORGADA POR _____

A FAVOR DE _____

EL _____
PARRQUIA _____
CUANTIA _____

001100001



**PODER ESPECIAL DE FACTOR
DE COMERCIO**

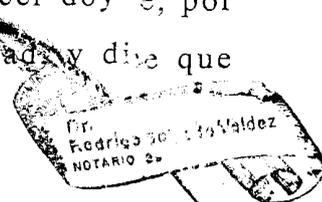
**OTORGADO POR:
LA COMPAÑÍA GRUPO TECNOLOGIA
ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE:
Srta. MARIA VIVIANA ZAMBRANO ALCÍVAR**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM

Di:2,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: la señora Paola Monserrate Molina García, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que



eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente **Poder Especial de Factor de Comercio, a favor de la señorita María Viviana Zambrano Alcívar,** de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y tres años de edad, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Auditoria, para apoderarla como **Factor de Comercio de la SUCURSAL en la ciudad de Guayaquil de GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** **Uno punto Uno.-** Comparece al otorgamiento del presente poder de factor, la señora Paola Monserrate Molina García, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA.** (en adelante referida simplemente como la "Compañía"), según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil siete, cuya Acta se agrega también como documento integrante del presente instrumento.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, capaz para contratar y obligarse legalmente.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Dos punto Uno.- La compañía de responsabilidad limitada: "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto del año dos mil cinco, en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva. - La Superintendencia de Compañías aprobó la mencionada compañía mediante Resolución número 05.Q.IJ.tres mil seiscientos, el dos de septiembre del año dos mil cinco.- Se registró la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y seis, del tomo ciento treinta y seis, el veinte y uno de septiembre del año dos mil cinco.-

Dos punto Dos.- Los socios originales que constituyeron "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda., fueron los señores/as: Ingeniero Galo Marcelo Arboleda Batallas, Jorge Nelson Vela Rodríguez y Silvia Lorena Villagómez Cabezas.-

Dos punto Tres.- Con fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realiza la escritura de cesión de participaciones entre la socia Silvia Lorena Villagómez Cabezas, quien cede y vende a la señora Paola Monserrate Molina García una participación de la compañía de un dólar de los Estados Unidos de América; y, cede y vende a la señora Sofia

Valentina Navas Romero una participación de la compañía de un dólar de los Estados Unidos de América, igualmente. Dejando, por tanto, la señora Silvia Lorena Villagómez Cabezas de ser socia de "Narvem Cía. Ltda.".- Se tomó nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la matriz de constitución de la compañía en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el día veinte y nueve de junio del año dos mil seis; y, se tomó nota en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de agosto del año dos mil seis.- **Dos punto Cuatro.**- Los socios actuales de "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda. son, por tanto, la socia Sofía Valentina Navas Romero, propietaria de una participación pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social; socia Paola Monserrate Molina García, propietaria de una participación pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social igualmente; el socio Galo Marcelo Arboleda Batallas, propietario de doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al sesenta y seis punto cinco por ciento del capital social; y, Jorge Nelson Vela Rodríguez, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al treinta y tres por ciento del capital social; todo lo cual da la totalidad del capital social de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos punto**

Cinco.- Que el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda., dice: "El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, previa autorización de la Junta General de Socios".- **Dos punto Seis.-** Conforme el Artículo treinta y tres (33) de la Ley de Compañías, que se refiere al establecimiento de sucursales y la Doctrina Número ciento tres (103) (D.J.A. pp.190-191) de la Superintendencia de Compañías, los socios de "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA., en acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía celebrada el cuatro de diciembre del presente año dos mil siete, decidieron establecer una Sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la cual será administrada por un factor de comercio; para lo cual, por ser un "acto de sociedad" y no de los socios o accionistas individualmente considerados, se autorizó a la Gerente de la empresa para que por sí sola celebre y suscriba a nombre de la compañía el establecimiento de la sucursal. Se adjunta esta acta de junta general como habilitante.- **Dos punto Siete.-** Con fecha treintirés de enero de dos mil ocho, se otorgó ante el señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, la escritura de Establecimiento de Sucursal de la compañía GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA., mediante

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO EJ

oficio No. SC.Q.IJ.08.004485 de veintiséis de febrero de dos mil ocho, el doctor Milton Escobar González, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, solicitó que se otorgue poder especial notariado a favor del Factor de Comercio y se indique sus funciones.-

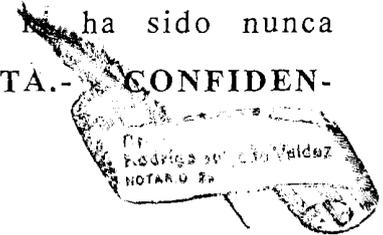
TERCERA.- PODER ESPECIAL DE FACTOR DE

COMERCIO: Con los antecedentes expuestos, la señora Paola Monserrate Molina García, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA.,

otorga el presente poder especial de factor, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor de la señorita María Viviana Zambrano Alcívar, para apoderarla como Factor de Comercio de la SUCURSAL en Guayaquil de GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA., a tenor del artículo 121 del Código de Comercio y demás normas aplicables, y quien por intermedio del presente instrumento estará autorizada principalmente, aunque

no únicamente, para lo siguiente: a) Realizar todos los actos de administración diaria de las actividades de la Sucursal de Guayaquil de la Compañía; b) Abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza, a nombre de la Sucursal en Guayaquil de la Compañía, para lo cual requerirá contar con la autorización escrita del representante legal de la Compañía y será necesario contar con el registro de dos firmas; c) Librar, aceptar y endosar títulos valores tales como letras de cambio y pagarés, así

como cualesquiera otros efectos de comercio a nombre de la Sucursal para lo cual requerirá de la aprobación escrita del representante legal; d) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Socios de la Compañía; e) Someter anualmente a la Junta General de Socios de la Compañía, un informe relativo a la gestión llevada a cabo en la Sucursal, y presentar el balance anual de la misma; f) Asistir mensualmente a la matriz de la Compañía en Quito, para rendir su informe mensual de actividades en el que deberá incluir aspectos contables y legales, coordinar el plan estratégico de la Sucursal que deberá ser cumplido puntualmente; g) Dirigir y vigilar la contabilidad de la Sucursal en Guayaquil, velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos; h) Ejercer y cumplir las atribuciones y deberes establecidos por la legislación vigente, el Estatuto Social de la Compañía, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido; i) Realizar y celebrar, en definitiva, todas las acciones, actos y contratos que abracen la administración de la Sucursal de Guayaquil de la Compañía que se le confiere, para lo cual podrá usar todas las facultades necesarias al buen desempeño de su encargo.- Se deja constancia que La señorita María Viviana Zambrano esta plenamente capacitada para contratar y comerciar. Ella no pertenece a ninguna corporación eclesiástica ni religiosa, ni es funcionaria pública a quien le esté prohibido ejercer el comercio, ni ha sido nunca declarada en quiebra.- CUARTA.- CONFIDEN-



CONFIDENCIALIDAD: La señorita María Viviana Zambrano Alcívar, en su calidad de Factor de Comercio de la Sucursal de Guayaquil se someterá a una estricta confidencialidad como usuario/a autorizado/a de la Compañía, y debe entender que la información que maneje sobre los clientes, antiguos y futuros, y los procedimientos de ventas y mercadotecnia de la Compañía, son secretos y confidenciales y pertenecen a ésta, por lo cual se compromete expresamente a no tener contacto alguno con los clientes de la Compañía, matriz o Sucursal, en caso de que deje de prestar sus servicios profesionales como Factor de la Sucursal en el futuro; caso contrario, la Compañía podrá instaurar las acciones penales, civiles y de propiedad intelectual pertinentes en su contra.-

QUINTA.- DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL: La señorita María Viviana Zambrano Alcívar no podrá delegar, ni total ni parcialmente, el presente Poder de Factor de Comercio.-

SEXTA.- PLAZO: El presente poder especial permanecerá vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento, salvo que termine por las causas establecidas en los artículos ciento treinta y ocho (138) del Código de Comercio ó dos mil sesenta y siete (2067) del Código Civil. -

SÉPTIMA.- CUANTÍA: Por la naturaleza del presente instrumento su cuantía es indeterminada.-

OCTAVA.- INSCRIPCIÓN: En cumplimiento del artículo tres del "Reglamento sobre los requisitos que debe contener el Nombramiento del Representante Legal y el Poder del Factor de Comercio de las Compañías" (Resolución No. 02.Q.IJ.010), el presente poder especial se inscribirá en el

000000 05

Registro Mercantil del Cantón ^{/Guayaquil/} ~~del Distrito Metropolitano de~~
~~Quito~~, por ser ésta ciudad el domicilio de la compañía.-
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta
aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Alvaro
Ojeda Hidalgo, abogado con matrícula profesional número
tres mil doscientos sesenta y nueve del Colegio de
Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal la misma que la
compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída
que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario,
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- TES
TADO: del Distrito Metropolitano de Quito, -no corre.
INTERLINEADO: Guayaquil.-vale.- *M*

R. *Paola Monserrate*
Sra. PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
C.C.N. 130781718-7

[Signature]

Quito, viernes 28 de abril del 2006

SEÑORA
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
Presente. -

De mi consideración:

En la primera Junta Universal de Socios del GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA., realizada el día 27 de abril del 2006, se resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE y representante legal de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Además de acuerdo a los estatutos usted deberá reemplazar al Presidente de la compañía en su ausencia.

Deseándole éxitos en su gestión, me suscribo.

JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE y representante legal del GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA., Quito, 28 de abril del 2006

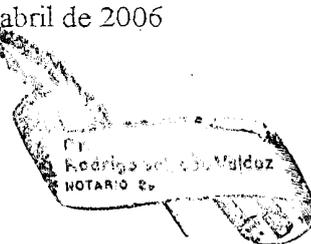
ATENTAMENTE,

PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
GERENTE
C.C: 130781718-7



NOTARIA:
FECHA DE CONSTITUCIÓN:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA JUNTA:

Trigésima Segunda del cantón Quito
25 de agosto de 2005
21 de septiembre de 2005
27 de abril de 2006



GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA.

En Quito, a 4 de diciembre de 2007, siendo las 10h20, en el domicilio principal de Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cía. Ltda., oficina ubicada en la Av. Amazonas N26-59 y Santa María, se reúnen todos los socios de la misma, es decir, se encuentra presente todo el capital pagado.

Conforme los artículos décimo cuarto, literal a), y décimo quinto de los estatutos de la compañía, **preside esta junta general extraordinaria y universal, el Presidente de Narvem Cía. Ltda., Ing. Galo Arboleda Batallas, y como secretario actúa el Gerente de la misma, Sra. Paola Molina García,** quien primeramente procede a formar la lista de asistentes y constata la presencia personal de las siguientes personas: **socia Sofía Valentina Navas Romero,** propietaria de una participación pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social; **socia Paola Monserrate Molina García,** propietaria de una participación pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social igualmente; el **socio Galo Marcelo Arboleda Batallas,** propietario de doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al sesenta y seis punto cinco por ciento del capital social; y, **socio Jorge Nelson Vela Rodríguez,** propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al treinta y tres por ciento del capital social.

La Secretaria constata, por tanto, que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y declara instalada esta junta general universal de socios.

TODOS LOS SOCIOS, POR UNANIMIDAD, DECIDEN QUE SE DISCUTIRÁ Y APROBARÁN DOS PUNTOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

- 1.- **EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE LOS ESTUTOS SOCIALES.**
- 2.- **QUE LA GERENTE DE LA EMPRESA NARVEM CÍA. LTDA., SRA. PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCÍA OTORQUE, CON SU SOLA FIRMA, EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, UN PODER ESPECIAL**



NOTARÍA
 [Signature]

S
N
e
C
S

S
N
P
A
e
u
q

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4389 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 11 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útiles es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 08 ABR. 2008



[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON

DE FACTOR DE COMERCIO A FAVOR DE LA SRTA. MARÍA VIVIANA ZAMBRANO ALCÍVAR.

00 40000 7

Al respecto, el socio Ing. Jorge Vela Rodríguez toma la palabra y manifiesta que el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA., dice: "El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, previa autorización de la Junta General de Socios"; y **menciona que es conveniente abrir una sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil**, porque la compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cía. Ltda., ha crecido y necesita expandir sus actividades a otras ciudades del país, aparte de Quito donde ha concentrado sus esfuerzos empresariales.

Además, señala que el artículo segundo de la cláusula segunda del estatuto social, referente al objeto social de la compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cía. Ltda., dice: "OBJETO SOCIAL: Se dedicará de manera principal a promover y acelerar el desarrollo socio cultural del Ecuador, a través de los Programas AUPAIR, intercambio cultural con cualquier país del mundo de idioma diferente al español, o cualquier otro programa cultural y educativo que permita el aprendizaje de un idioma extranjero o desarrollo cultural".

Los demás socios, Sra. Sofía Navas Romero, Ing. Galo Arboleda Batallas y Sra. Paola Molina García dicen estar de acuerdo y agregan que Guayaquil les parece una muy buena plaza comercial para continuar la expansión de la compañía.

Que por tanto se debe reformar el artículo tercero, de la cláusula segunda, de los estatutos sociales de la compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cía. Ltda., que dirá: "DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, contando además con una sucursal en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, previa autorización de la Junta General de Socios".

Se reforma también el artículo segundo de la cláusula segunda del estatuto social, referente al objeto social de la compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cía. Ltda., que dirá: "OBJETO SOCIAL: Se dedicará de manera principal a promover y acelerar el desarrollo socio cultural del Ecuador, a través de los Programas AUPAIR, intercambio cultural con cualquier país del mundo de idioma diferente al español, o cualquier otro programa cultural y educativo que permita el aprendizaje de un idioma extranjero o desarrollo cultural. La sucursal tendrá el mismo objeto social que la compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cía. Ltda."

Los socios deciden, igualmente, que la sucursal será administrada por un factor de comercio, conforme el Art. 120 del Código de Comercio, quien podrá o no ser socio de la Compañía "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda., autorizándose a la Gerente de la compañía para que otorgue un poder especial a favor de la Srta. María Viviana Zambrano Alcívar, quien se desempeñará en calidad de factor de la sucursal en la ciudad de Guayaquil, para que

Rodrigo Sotelo Valdez
NOTARIO 2º

a) realice todos los actos de administración diaria de las actividades de la Sucursal Guayaquil;

b) abra y cierre, con autorización escrita del Gerente, cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza a nombre de la Sucursal, las cuales se registrarán con dos firmas;

c) libre, acepte y endose letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio a nombre de la sucursal, con la aprobación escrita previa del Gerente;

d) cumpla y haga cumplir las decisiones de la junta general de socios de la "Compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda.;

e) someta anualmente a la junta general de socios de la "Compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda. un informe relativo a la gestión llevada a cabo en la Sucursal, y presente el balance anual de la misma;

f) para que asista mensualmente a la matriz de la compañía en Quito, para rendir su informe mensual de actividades, además de contable y legal; y coordinar el plan estratégico de la sucursal, el cual deberá ser cumplido puntualmente.

g) dirija y vigile la contabilidad de la Sucursal Guayaquil, y vele por el mantenimiento y conservación de sus documentos;

h) ejerza y cumpla con todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley, el estatuto societario, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido;

i) celebrar todos los actos que abrace la administración del establecimiento que se le confiere, para lo cual podrá usar todas las facultades necesarias al buen desempeño de su encargo, excepto las que el Representante Legal restrinja expresamente en el presente poder.

El factor de comercio de la sucursal someterá a una estricta confidencialidad como usuario/a autorizado/a de NARVEM CÍA. LTDA., y debe entender que la información que maneje sobre los clientes, antiguos y futuros, y los procedimientos de ventas y mercadotecnia de la empresa NARVEM CÍA. LTDA., son secretos y confidenciales y pertenecen a ésta, **por lo que firmará un acuerdo de confidencialidad** por el cual se compromete expresamente a no tener contacto alguno con los clientes de NARVEM CÍA. LTDA., matriz o sucursal, en caso de que deje de prestar sus servicios profesionales como factor de sucursal en el futuro; caso contrario, NARVEM CÍA. LTDA., podrá instaurar las acciones penales, civiles y de propiedad intelectual pertinentes en su contra.

AUTORIZACIONES.- Los socios mencionan que conforme el Art. 33 de la Ley de Compañías, que se refiere al establecimiento de sucursales y la Doctrina #103 (D.J.A. pp.190-191) de la Superintendencia de Compañías, el establecimiento de una sucursal es un "acto de sociedad" y no de los socios o accionistas individualmente considerados, por lo que se autoriza a la Gerente de la empresa NARVEM CÍA. LTDA., Sra. Paola Monserrate Molina García, para que por sí sola celebre y suscriba en una Notaría del Cantón Quito a



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130781718-7

MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE

NOMBRES Y APELLIDOS

28 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

ANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005- 0393 01990

TOMO PAG. ACT.

ANABI/ PORTOVIEJO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

PORTOVIEJO 1974

Paola Molina

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA

CASERO EX-3132272

JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PELRO ATANACIO MOLINA PALMA

ALICIA A GARCIA S

PORTOVIEJO

24/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0535453-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-0007 NUMERO

1307817187 CEDULA

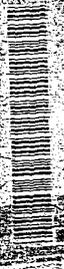
MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE

PICHINCHA PROVINCIA

ELDERON PARROQUIA

QUITO CANTON

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 16-MAYO-2008

EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 23

nombre de la compañía, el establecimiento de la sucursal en la ciudad de Guayaquil, y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.

Se autoriza también al Doctor Álvaro Ojeda Hidalgo, abogado con matrícula profesional # 3269 del Colegio de Abogados de Pichincha, y/o a la Srta. María Viviana Zambrano Alcívar, para que realicen todos los actos administrativos necesarios a fin de obtener el perfeccionamiento del establecimiento-constitución de la "SUCURSAL GUAYAQUIL DE LA COMPAÑÍA GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA, conforme lo aquí resuelto.

Se da por terminada la sesión a las 12h00, y firman esta acta, con dos copias iguales, todas los socios en unidad de acto.

Sofia Valentina Navas Romero
SOCIA
171244854-S

Paola Monserrate Molina García
SOCIA-GERENTE
SECRETARIA

Galo Marcelo Arboleda Batallas
SOCIO-PRESIDENTE

Jorge Nelson Vela Rodríguez
SOCIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, ...9-ABRIL-2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO



Y2222
RODRIGUEZ

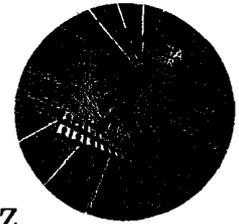
00 000 0 3

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002146, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 18 de junio del año 2008, fue aprobada la escritura pública de Poder Especial. OTORGADO POR LA CIA. denominada "GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA."- A FAVOR DE: LA SRTA. MARIA VIVIANA ZAMBRANO ALCIVAR, celebrada en esta Notaría el 9 de abril del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 16 de julio del 2008.-

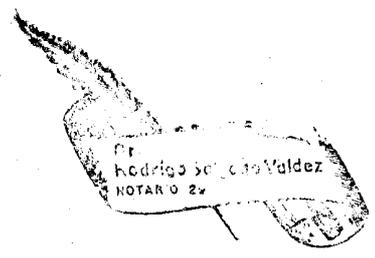
GAR DERECHO



emv 7



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

010

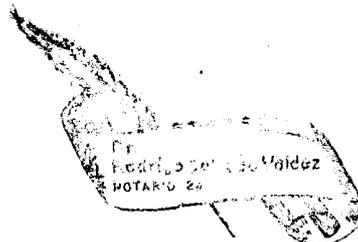
Razón: Con esta fecha senté razón al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cia. Ltda.**, otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, el 25 de Agosto del año 2.005, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.002146 de fecha 18 de Junio del año 2.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el Poder Especial de factor de Comercio otorgado por dicha Compañía a favor de la señorita María Viviana Zambrano Alcívar, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 9 de Abril del año 2.008 y que antecede.- Quito, a 20 de Agosto del año 2.008.-



LA NOTARIA

María Augusta Ríos
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



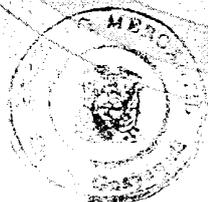
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.Q.IJ.002146, dictada el 18 de junio del 2008, en Quito, por el Director Jurídico de Compañías, Dr. Wilson Guzmán Rueda, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder Especial que otorga la compañía GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM.CIA. LTDA. a favor de Maria Viviana Zambrano Alcívar, junto con la Apertura de Sucursal de la compañía antes mencionada, de fojas 141.761 a 141.798, Registro Mercantil número 24.740.- 2.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.923 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 50181



S

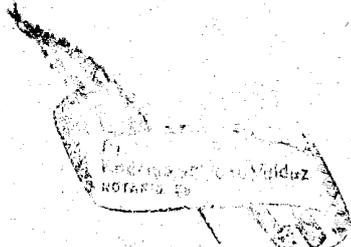
REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de... foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 16 DIC. 2008
Quito a ,

DR. LUIS ENRIQUE VILAFUERTE





Dr. Rodrigo Salgado Baldez

Notario Vigésimo Noveno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque de La Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

423213

<u>PRIMERA</u>	
COPIA _____	_____
DE _____	_____
OTORGADA POR _____	_____
_____	_____
A FAVOR DE _____	_____
_____	_____
EL _____	_____
PARROQUIA _____	_____
CUANTIA _____	_____



**ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL
DE LA COMPAÑÍA:**

**"GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA
NARVEM" CIA. LTDA.**

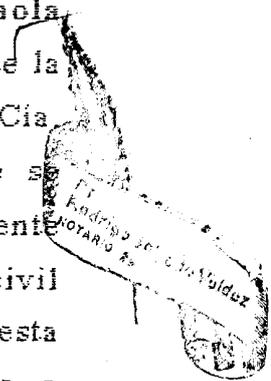
CUANTIA:

INDETERMINADA

Di: 3 ,

MM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: la señora Paola Monserrate Molina García, en su calidad de Gerente de la compañía "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cia. Ltda., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, quién manifiesta ser de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a



quién de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de la que conste EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL de compañía de responsabilidad limitada, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE Y DECLARACIÓN JURADA: Comparece, por tanto, a la celebración de la presente escritura pública, la Gerente de la compañía "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda., señora Paola Monserrate Molina García, quien es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Quito; quien declara bajo juramento que su representada, a la fecha de esta escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto Uno.- La compañía de responsabilidad limitada: "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto del año dos mil cinco, en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva.- La Superintendencia

de Compañías aprobó la mencionada compañía mediante Resolución número 05.Q.II.tres mil seiscientos, el dos de septiembre del año dos mil cinco.- Se registró la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y seis, del tomo ciento treinta y seis, el veinte y uno de septiembre del año dos mil cinco.- Dos punto Dos.- Los socios originales que constituyeron "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cia. Ltda., fueron los señores/as: Ingeniero Galo Marcelo Arboleda Batallas, Jorge Nelson Vela Rodriguez y Silvia Lorena Villagómez Cabezas.- Dos punto Tres.- Con fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realiza la escritura de cesión de participaciones entre la socia Silvia Lorena Villagómez Cabezas, quien cede y vende a la Sra. Paola Monserrate Molina García una participación de la compañía de un dólar de los Estados Unidos de América; y, cede y vende a la Sra. Sofia Valentina Navas Romero una participación de la compañía de un dólar de los Estados Unidos de América, igualmente. Dejando, por tanto, la Sra. Silvia Lorena Villagómez Cabezas de ser socia de "Narvem Cia. Ltda.".- Se tomó nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la matriz de constitución de la compañía en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el día veinte y nueve de junio del año dos mil seis, y, se tomó nota en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de agosto del año dos mil seis.- Dos punto Cuatro.- Los socios actuales

Notario
Rodrigo Poveda Vargas
NOTARIO 25

de "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda. son, por tanto, la socia Sofía Valentina Navas Romero, propietaria de una participación pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social; socia Paola Monserrate Molina García, propietaria de una participación pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social igualmente; el socio Galo Marcelo Arboleda Batallas, propietario de doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al sesenta y seis punto cinco por ciento del capital social; y, Jorge Nelson Vela Rodríguez, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al treinta y tres por ciento del capital social; todo lo cual da la totalidad del capital social de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Dos punto Cinco.- Que el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía "Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda., dice: "El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, previa autorización de la Junta General de Socios".- Dos punto Seis.- Conforme el Artículo treinta y tres (33) de la Ley de Compañías, que se refiere al establecimiento de sucursales y la Doctrina número ciento tres (103) (D.J.A. pp.190-191)

de la Superintendencia de Compañías, los socios de "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA., en acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil siete, decidieron establecer una Sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la cual será administrada por un factor de comercio; para lo cual, por ser un "acto de sociedad" y no de los socios o accionistas individualmente considerados, se autorizó a la Gerente de la empresa para que por sí sola celebre y suscriba a nombre de la compañía el establecimiento de la sucursal. Se adjunta esta acta de

junta general como habilitante.- TERCERA.- ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA., Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: En el acta de Junta General Extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil siete, todos los socios unánimemente decidieron establecer una SUCURSAL en la ciudad de Guayaquil, de la compañía de responsabilidad limitada "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA., y por tanto reformar el artículo tercero de la cláusula segunda de los estatutos sociales, que dirá: "DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, contando además con una sucursal en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas,

Dr. Rodolfo S. Maldonado
NOTARIO P.

pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, previa autorización de la Junta General de Socios".- CUARTA.-

ADMINISTRACIÓN DE LA SUCURSAL.- LA SUCURSAL en la ciudad de Guayaquil de la compañía de responsabilidad limitada "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA., será administrada por un factor de comercio conforme el artículo un ciento veinte del Código de Comercio.-

QUINTA.- OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL.- LA SUCURSAL tendrá el mismo objeto social que la compañía "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM"

CÍA. LTDA., esto es, conforme el artículo segundo de la cláusula segunda de los estatutos sociales: "se dedicará de manera principal a promover y acelerar el desarrollo socio cultural del Ecuador, a través de los Programas AUPAIR, intercambio cultural con cualquier país del mundo de idioma diferente al español, o cualquier otro programa cultural y educativo que permita el aprendizaje de un idioma extranjero o desarrollo cultural".- Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alvaro Ojeda, abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y

leída
Notari
doy fe

R
Sra
C. C

leída que le fue integralmente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Paola Monserrate
Sra. Paola Monserrate Molina García
C.C.N. 130781718-7

Paola

Paola

Dr. Rodrigo de la Cruz Valdez
NOTARIO 29

quier
e la
IA.-
LA
de
HIA
erá
el
A
a

Quito, viernes 28 de abril del 2006

SEÑORA
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
Presente.-

De mi consideración:

En la primera Junta Universal de Socios del GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA., realizada el día 27 de abril del 2006, se resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE y representante legal de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Además de acuerdo a los estatutos usted deberá reemplazar al Presidente de la compañía en su ausencia.

Deseándole éxitos en su gestión, me suscribo.

JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE y representante legal del GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA., Quito, 28 de abril del 2006

ATENTAMENTE,

PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
GERENTE
C.C: 130781718-7

NOTARIA:
FECHA DE CONSTITUCIÓN:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA JUNTA:

Trigésima Segunda del cantón Quito
25 de agosto de 2005
21 de septiembre de 2005
27 de abril de 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.389 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 11 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



OGÍA
6, se
de la
n en
añía

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1-foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 23-ENERO-2008

[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

[Handwritten Signature]
Df. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 20

[Handwritten Signature]
Df. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 20

il
3

DE FACTOR
ZAMBRANO

GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA, "GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM"
CÍA. LTDA.**

En Quito, a 4 de diciembre de 2007, siendo las 10h20, en el domicilio principal de Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cía. Ltda., oficina ubicada en la Av. Amazonas N26-59 y Santa María, se reúnen todos los socios de la misma, es decir, se encuentra presente todo el capital pagado.

Conforme los artículos décimo cuarto, literal a), y décimo quinto de los estatutos de la compañía, **preside esta junta general extraordinaria y universal, el Presidente de Narvem Cía. Ltda., Ing. Galo Arboleda Batallas, y como secretario actúa el Gerente de la misma, Sra. Paola Molina García,** quien primeramente procede a formar la lista de asistentes y constata la presencia personal de las siguientes personas: **socia Sofía Valentina Navas Romero,** propietaria de una participación pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social; **socia Paola Monserrate Molina García,** propietaria de una participación pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivale al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social igualmente; el **socio Galo Marcelo Arboleda Batallas,** propietario de doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al sesenta y seis punto cinco por ciento del capital social; y, **socio Jorge Nelson Vela Rodríguez,** propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al treinta y tres por ciento del capital social.

La Secretaria constata, por tanto, que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y declara instalada esta junta general universal de socios.

TODOS LOS SOCIOS, POR UNANIMIDAD, DECIDEN QUE SE DISCUTIRÁ Y APROBARÁN DOS PUNTOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1.- **EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CÍA. LTDA., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE LOS ESTUTOS SOCIALES.**

2.- **QUE LA GERENTE DE LA EMPRESA NARVEM CÍA. LTDA., SRA. PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCÍA OTORGUE, CON SU SOLA FIRMA, EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, UN PODER ESPECIAL**

Al resp
el artículo ter
ADMINISTR
compañía es
sucursales en
General de S
compañía en
Administrativ
otras ciudad
empresariales

Adem
social, refere
Narvem Cía.
promover y a
AUPAIR, in
español, o cu
idioma extra

Los c
y Sra. Paol
parece una n

Que
segunda, de l
Narvem Cía.
el Distri Me
Guayaquil, p
cualquier lug
Socios".

Se r
social, refere
Narvem Cía.
promover y a
AUPAIR, int
español, o cu
un idioma ex
que la compa

Los
factor de c
ser socio c
autorizánd
favor de l
calidad de

nombr
Guaya

matrícula
Srta. M
adminis
establec
COMP
LTDA,

Seda p
iguales,

Sofia V

1712

Galo Ma
SO

a) realice todos los actos de administración diaria de las actividades de la Sucursal Guayaquil;

b) abra y cierre, con autorización escrita del Gerente, cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza a nombre de la Sucursal, las cuales se registrarán con dos firmas;

c) libre, acepte y endose letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio a nombre de la sucursal, con la aprobación escrita previa del Gerente;

d) cumpla y haga cumplir las decisiones de la junta general de socios de la "Compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda.;

e) someta anualmente a la junta general de socios de la "Compañía Grupo Tecnología Administrativa Narvem" Cía. Ltda. un informe relativo a la gestión llevada a cabo en la Sucursal, y presente el balance anual de la misma;

f) para que asista mensualmente a la matriz de la compañía en Quito, para rendir su informe mensual de actividades, además de contable y legal; y coordinar el plan estratégico de la sucursal, el cual deberá ser cumplido puntualmente.

g) dirija y vigile la contabilidad de la Sucursal Guayaquil, y vele por el mantenimiento y conservación de sus documentos;

h) ejerza y cumpla con todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley, el estatuto societario, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido;

i) celebrar todos los actos que abrace la administración del establecimiento que se le confiere, para lo cual podrá usar todas las facultades necesarias al buen desempeño de su encargo, excepto las que el Representante Legal restrinja expresamente en el presente poder.

El factor de comercio de la sucursal someterá a una estricta confidencialidad como usuario/a autorizado/a de NARVEM CÍA. LTDA., y debe entender que la información que maneje sobre los clientes, antiguos y futuros, y los procedimientos de ventas y mercadotecnia de la empresa NARVEM CÍA. LTDA., son secretos y confidenciales y pertenecen a ésta, por lo que firmará un acuerdo de confidencialidad por el cual se compromete expresamente a no tener contacto alguno con los clientes de NARVEM CÍA. LTDA., matriz o sucursal, en caso de que deje de prestar sus servicios profesionales como factor de sucursal en el futuro; caso contrario, NARVEM CÍA. LTDA., podrá instaurar las acciones penales, civiles y de propiedad intelectual pertinentes en su contra.

AUTORIZACIONES.- Los socios mencionan que conforme el Art. 33 de la Ley de Compañías, que se refiere al establecimiento de sucursales y la Doctrina #103 (D.J.A. pp.190-191) de la Superintendencia de Compañías, el establecimiento de una sucursal es un "acto de sociedad" y no de los socios o accionistas individualmente considerados, por lo que se autoriza a la Gerente de la empresa NARVEM CÍA. LTDA., Sra. Paola Monserrate Molina García, para que por sí sola celebre y suscriba en una Notaría del Cantón Quito a



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792007607001

RAZON SOCIAL: GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: AU PAIR TO THE WORLD APW

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2005 FEC. CONSTITUCION: 21/09/2005

FEC. INSCRIPCION: 18/10/2005 FEC. ACTUALIZACION: 19/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO CULTURAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. MAZONAS Número: N26-59 Intersección: SANTA MARIA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO MERCANTIL Telefono Trabajo: 022544218 Fax: 022229922 Apartado Postal: 17-21-373 Email: info@apwecuador.com

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

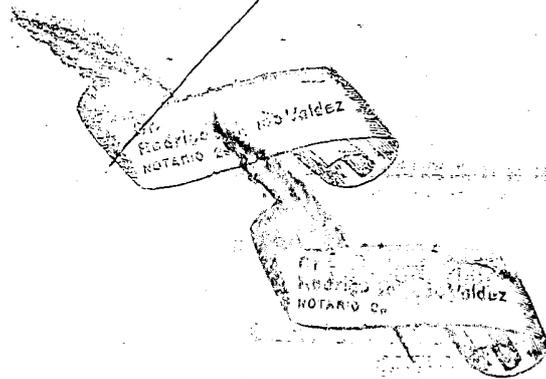
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: DHMM2007 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 19/06/2007 02:06:34



nombre de la compañía, el establecimiento de la sucursal en la ciudad de Guayaquil, y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.

Se autoriza también al Doctor Álvaro Ojeda Hidalgo, abogado con matrícula profesional # 3269 del Colegio de Abogados de Pichincha, y/o a la Srta. María Viviana Zambrano Alcívar, para que realicen todos los actos administrativos necesarios a fin de obtener el perfeccionamiento del establecimiento-constitución de la "SUCURSAL GUAYAQUIL DE LA COMPAÑÍA GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM" CÍA. LTDA, conforme lo aquí resuelto.

Se da por terminada la sesión a las 12h00, y firman esta acta, con dos copias iguales, todas los socios en unidad de acto.

Sofía Valentina Navas Romero
SOCIA
171244854-5

Paola Monserrate Molina García
SOCIA-GERENTE
SECRETARIA

Galo Marcelo Arboleda Batallas
SOCIO-PRESIDENTE

Jorge Nelson Vela Rodríguez
SOCIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 23-ENERO-2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ECUATORIANA***** EY373V222

NACIONALIDAD CASADO JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PEDRO ATANACIO MOLINA PALMA PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALICIA A GARCIA S

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PORTOVIEJO 24/11/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION 24/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130781718

MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE

28 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

TANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-0393 01990

TANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1974

Firma del Cedulante: Paola Molina

FIRMA DEL CEDULANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-0007 NUMERO
1307817187 CEDULA

MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE

PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA

QUITO CANTON

Presidente de la Junta

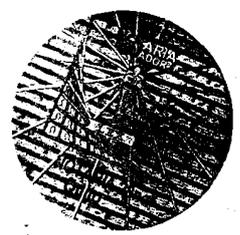
Dr. Rodriguez Salgado Valdez
NOTARIO 29

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada; firmada y sellada en Quito a 01 FEB. 2008
EL NOTARIO

Dr. Rodriguez Salgado Valdez
NOTARIO 29

DR. RODRIGÓ SALGADO VALDEZ

Dr. Rodriguez Salgado Valdez
NOTARIO 29





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792007607001

ZONA SOCIAL: GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: AU PAIR TO THE WORLD APW

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO CULTURAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: PICHINCHA **CANTÓN:** QUITO **PARROQUIA:** BENALCAZAR **BARRIO:** MARISCAL SUCRE **CALLE:** AV. AZONAS **NÚMERO:** N26-59 **INTERSECCIÓN:** SANTA MARIA **OFICINA:** PB **TELÉFONO TRABAJO:** 022544218 **FAX:** 0229922 **APARTADO POSTAL:** 17-21-373 **EMAIL:** info@apwecuador.com

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

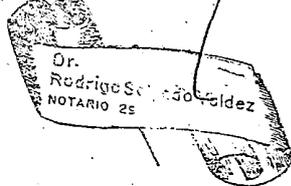
[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: DHMIM020507 **LUGAR DE EMISIÓN:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS

FECHA Y HORA: 19/06/2007 02:06:34

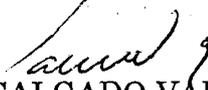
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1-foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 23-ENERO-2008

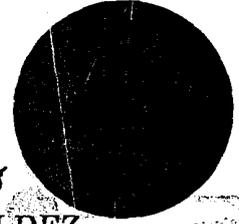
[Firma manuscrita]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN



ACION Y CEDULACION
0791718

.....ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002146, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 18 de junio del año 2008, fue aprobada la escritura pública de Establecimiento de Sucursal de la Compañía denominada "GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 23 de enero del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 16 de julio del 2008.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

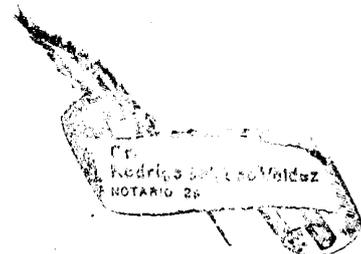
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: Con esta fecha senté razón al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cia. Ltda.**, otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, el 25 de Agosto del año 2.005, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.II.002146 de fecha 18 de Junio del año 2.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el Establecimiento de Sucursal en la ciudad de Guayaquil y Reformar los Estatutos de dicha compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 23 de Enero del año 2.008 y que antecede.- Quito, a 20 de Agosto del año 2.008.-

LA NOTARIA

Maria Augusta Rios
DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GÓMEZ

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Plaza de Garcia

NUMERO DE REPERTORIO: 50.181
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.Q.IJ.002146, dictada el 18 de junio del 2008, en Quito, por el Director Jurídico de Compañías, Dr. Wilson Guzmán Rueda, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil y Reforma del Estatuto de la compañía GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA., junto con el Poder Especial que otorga la compañía antes mencionada a favor de María Viviana Zambrano Alcívar, de fojas 141.761 a 141.798, Registro Mercantil número 24.740.- 2.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.923 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 50181



S

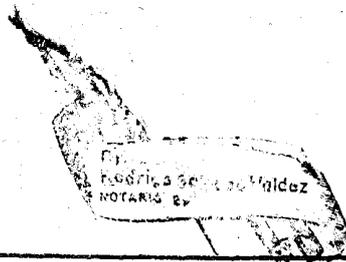
REVISADO POR:

lp.



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

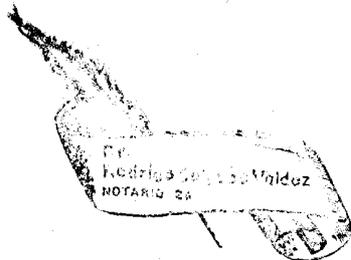


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2436 del Registro Mercantil de veinte y uno de septiembre del año dos mil cinco, a fs 2102 vta., Tomo 136, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **Guayaquil** de la Compañía **"GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA."**- Queda archivada la **CUARTA** Copia Certificada de la Escritura Pública de 23 de enero del 2.008, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número 08.Q.IJ.002146 del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 18 de junio del 2.008.- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Rodrigo Salgado Valdez
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002146

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Quito a 27 NOV 2008
SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Enero del 2008 que contiene la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto social de GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA., y del Poder Especial otorgado a favor de María Viviana Zambrano Alcívar celebrado ante el mismo Notario el 9 de abril del mismo año, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 515 de 17 de Junio del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto social del GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Guayaquil; así como por una vez, el texto íntegro del poder mencionado en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba así como del Poder Especial otorgado a favor de María Viviana Zambrano Alcívar y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba el Poder Especial que se otorga para administrar dicha sucursal, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la constitución y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Junio de 2008

~~Dr. Wilson Guzmán Rueda~~
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

EXP. 153991
Tr. 01.1.08.000156

3
Escritura Pública de Valdez
NOTARIO



RO MERCANTIL
ANTON QUITO

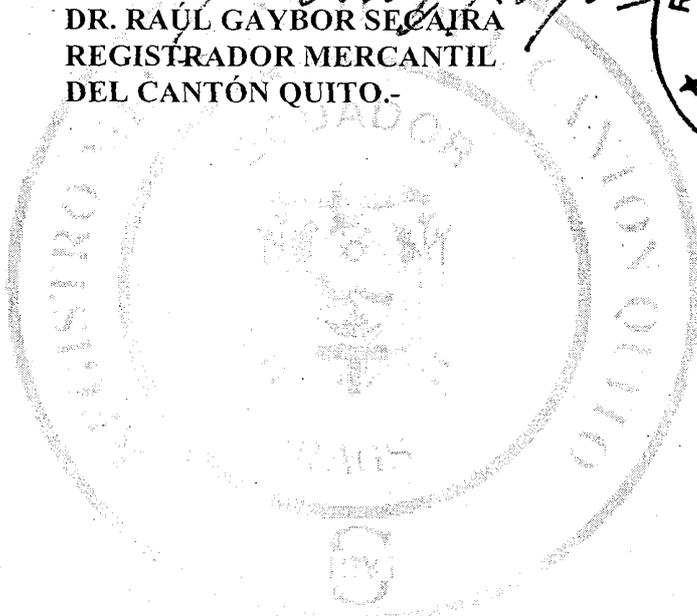


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2436 del Registro Mercantil de veinte y uno de septiembre del año dos mil cinco, a fs 2102 vta., Tomo 136.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **08.Q.IJ.002146** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 18 de junio del 2.008.- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 14 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, **16 D/C 2008**



DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO